

En dos ocasiones debió subsanar falta de antecedentes y carga de un archivo: Gobierno reincide en errores ante el TC y ficha a exministro García por requerimiento en Ley de Presupuestos



El Presidente Gabriel Boric recurrió de más de una decena de glosas, tales como las de Aula Segura, migraciones y exención parcial de contribuciones.

por el tamaño de los adjuntos. Por este motivo, venimos en acompañar nuevamente el documento", informa el abogado respecto de una segunda actuación rectificatoria en el proceso.

Piden audiencia

Junto con dar trámite al requerimiento del Presidente, así como los téngase presente del PC y otros peticionarios, como diputados y senadores de oposición, entre otros; el TC también ha recibido la solicitud de ser oídos

por parte de la comunidad indígena "Fundo Yaldad Mon Fer", la comunidad indígena "Kawésqar Grupos Familiares del Mar", el Colegio de Antropólogos de Chile, y la Identidad territorial Lafkenche.

En gran medida, los solicitantes aluden a la "modificación y suspensión de la Ley 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, por la vía de la Ley de Presupuestos 2025" como el motivo para pedir ser escuchados por el Tribunal Constitucional.

Inicialmente se leía como requirente a la jefa de la División Jurídica de la Segpres, y después de lo ocurrido, Boric ofició para autorizar poder a un histórico del TC.

RIENZI FRANCO

El Presidente Gabriel Boric presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional (TC) por más de una decena de glosas aprobadas en la Ley de Presupuestos que a su parecer serían inconstitucionales por inadmisibles, o por alejarse de las ideas matrices del proyecto.

Entre las que más resaltan se encuentran Aula Segura, eximir del pago de contribuciones a los adultos mayores y el condicionar a la aprobación del Congreso de un eventual proceso de regularización de inmigrantes. En total, se objetaron 14 indicaciones. Fue el 2 de diciembre pasado

cuando el Presidente ingresó un escrito, el que también firman Hacienda y la Segpres, para requerimiento de inconstitucionalidad en contra de glosas y disposiciones introducidas mediante indicaciones parlamentarias, en razón de lo preceptuado en el artículo 93 N° 3, inciso cuarto de la Constitución. Al día, Boric presentó un oficio para autorizar a la jefa de la División Jurídica de la Segpres, Francisca Moya, para actuar en su representación.

Contra el tiempo, el día 14 del mes en curso, el Ejecutivo debió

subsanar un primer error de forma al no acompañar todos los antecedentes que respalden la presentación; el TC notificó de ello a Moya, quien actuaba en ese instante como requirente.

Pues bien, al reintegrar los documentos faltantes el 13 de diciembre, igualmente quedaron actas pendientes, por lo que se reincidió en el error de forma, el que esta vez se adujo fue por una incidencia informática al cargar el archivo.

Después de lo sucedido, entre otros antecedentes ingresados, Moya delegó "sin perjuicio de

mis facultades y demás poderes conferidos"— y Boric autorizó ahora su representación también en Gonzalo García, considerado histórico exministro del Tribunal Constitucional, para que tramite su requerimiento.

"Problemas en el sistema informático"

Así, fue ayer que se podía ver en el sistema de tramitación del TC un oficio de García en el que arguye que "lamentablemente, al subir a la plataforma web el documento recién individualizado en el número 7, este no fue registrado, posiblemente debido a problemas en el sistema informá-

PUBLICACIÓN
 El resto de las normas no objetadas del presupuesto 2025 ya se publicó como ley.